

AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170/2018.

ARICA, 28 de mayo de 2018.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por razones de buen servicio, se requiere realizar mantenimiento al vehículo camioneta Mahindra DLSL-25, perteneciente a la Gobernación Provincial de Arica.

2.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

3.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- AUTORÍCESE la procedencia de un trato directo con el proveedor José Guillermo Tejerina Ossandon, RUT: 10.506.205-2, domiciliado en Ecuador N° 1125, Arica, para la adquisición del siguiente servicio:

a) Servicio de mantención de la camioneta Mahindra DLSL-25.

Lo anterior en conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$278.460 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto correspondiente, año 2018.

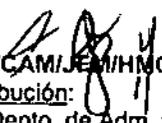
4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA


MAC/CAMI/EM/IHM/C/cam

Distribución:

1. Depto. de Adm. y Finanzas, GPA.
2. Asesoría Jurídica, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.



**JOSE GUILLERMO TEJERINA
OSSANDON**

Giro: SERVICIO TECNICO MECANICO-VENTA DE
REPUESTOS
ECUADOR 1125- ARICA
eMail : MAVICOM@CHILESAT.NET Telefono :
58258050

R.U.T.:10.506.205- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°108

S.I.I. - ARICA

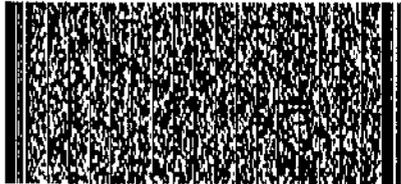
Fecha Emision: 19 de Mayo del 2018

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
R.U.T.: 60.511.011- 8
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: SAN MARCOS 157
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	mantencion camioneta ma hindra patente :DLSL-25 o/c17332	1	234.000			234.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	234.000
I.V.A. 19%	\$	44.460
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	278.460

